

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2020

CARACTERISTICAS, POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

1. NATURALEZA JURIDICA, FUNCION SOCIAL, ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

El Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad administrativa, de derecho público, con personería jurídica, autonomía administrativa, autoridades, régimen especial y patrimonio propio, creada mediante Ordenanza 20 del 15 de diciembre de 1.981, conformada inicialmente por los municipios de Bucaramanga, Floridablanca y Girón, incorporándose luego el municipio de Piedecuesta, mediante la Ordenanza 46 de 1984.

Actualmente está regida por la ley 1625 de abril 29 de 2013, que deroga la ley orgánica 128 de 1994.

1.1. Funciones del Cometido Estatal:

- Identificar y regular los Hechos Metropolitanos, de conformidad con lo establecido en la presente ley.
- Formular y adoptar el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano con perspectiva de largo plazo incluyendo el componente de ordenamiento físico territorial de conformidad con las disposiciones legales vigentes, como una norma general de carácter obligatorio a las que deben acogerse los municipios que la conforman al adoptar los planes de ordenamiento territorial en relación con las materias referidas a los hechos metropolitanos.
La formulación y adopción del plan integral de desarrollo metropolitano debe efectuarse en concordancia con los planes nacionales de desarrollo y de las entidades territoriales, de manera que se articulen con los lineamientos del sistema nacional de planeación.
En las Áreas Metropolitanas ubicadas en fronteras conurbadas con otro país, donde exista una alta movilidad de su población en ambos sentidos, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano debe realizarse bajo principios que esencialmente consideren su coyuntura territorial particular, a través de un instrumento transfronterizo, que permita coordinar el desarrollo integral de su realidad urbana-regional desde la perspectiva de la planeación estratégica.
En las Áreas Metropolitanas donde existan Distritos Portuarios, el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano deberá incorporar las políticas que establezca el Gobierno Nacional en la materia.
- Formular y adoptar el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, el cual será el marco al cual deberán acogerse cada uno de los municipios que conforman el área, al adoptar los planes de ordenamiento territorial.
- Coordinar en su respectivo territorio el sistema nacional de vivienda de interés social y adoptar las políticas para el desarrollo de programas metropolitanos de vivienda, de conformidad con las normas vigentes, en concordancia con la Ley 3a de 1991 y con las políticas y programas de la Nación en materia de vivienda de interés social y prioritaria.
- Crear y/o participar de la conformación de bancos inmobiliarios para la gestión del suelo en los municipios de su jurisdicción.
- Coordinar, racionalizar y gestionar los servicios públicos de carácter metropolitano; si a ello hubiere lugar, podrá participar en su prestación de manera subsidiaria cuando no exista un régimen legal que regule su prestación o cuando existiendo tal regulación, se acepte que el área metropolitana sea un prestador oficial o autorizado.

- Participar en la constitución de entidades públicas, mixtas o privadas destinadas a la prestación de servicios públicos, cuando las necesidades de la región así lo ameriten.
- Empezar las acciones a que haya lugar para disponer de los predios necesarios para la ejecución de obras de interés metropolitano.
- Ejecutar las obras de carácter metropolitano de conformidad con lo establecido en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial y los planes y programas que lo desarrollen o complementen.
- Ejercer las funciones y competencias de autoridad ambiental en el perímetro urbano de conformidad a lo dispuesto en la ley 99 de 1993.
- Apoyar a los municipios que la conforman en la ejecución de obras para la atención de situaciones de emergencia o calamidad, en el marco de sus competencias.
- Suscribir contratos o convenios plan, en el marco de las disposiciones legales vigentes.
- Formular la política de movilidad regional, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial, de conformidad con la jurisdicción de los hechos metropolitanos.
- Ejercer la función de autoridad de transporte público en el área de su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autorizaciones y aprobaciones otorgadas conforme a ella.
- Formular y adoptar instrumentos para la planificación y desarrollo del transporte metropolitano, en el marco del Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial.
- Planificar la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros en lo que sea de su competencia, para la integración física, operacional y tarifaria de los distintos modos de transporte, en coordinación con los diferentes Sistemas de Transporte Masivo, los SIT y los Sistemas Estratégicos de Transporte, donde existan.
- Formular, adoptar e implementar planes para la localización, preservación y uso adecuado de espacios libres para parques y zonas verdes públicas.
- Las demás que le sean atribuidas por disposición legal o delegadas por parte de otras autoridades, con la respectiva asignación de recursos para el adecuado cumplimiento de los fines de la administración pública.

2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

2.1. Aplicación del Marco Conceptual del PGCP

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, aplica el Plan General de Contabilidad Pública, el Manual de Procedimientos y la doctrina contable emanada de la Contaduría General de la Nación, así como el Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

2.2. Aplicación del Catálogo General de Cuentas

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional, el cual la Contaduría General de la Nación (CGN) incorporó, mediante la Resolución 620 de 2015, el Catálogo General de Cuentas (CGC) que es utilizado por las Entidades de Gobierno para efectos de registro y reporte de información financiera a la CGN, de acuerdo a las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

2.3. Aplicación de Normas y Procedimientos

El Balance Consolidado de El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, durante el primer semestre de 2020 aplicó el Régimen de Contabilidad Pública, así como las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, y los criterios de valuación de Activos y Pasivos, en particular lo relacionado con las amortizaciones y depreciaciones de activos.

Los registros contables concernientes a la ejecución del gasto presupuestal se realizan en forma cronológica, los documentos físicos se encuentran archivados en el boletín diario de tesorería (ingresos y egresos), los digitales se encuentran en los diferentes módulos de SIIGO.

2.4. Registro Oficial de Libros de Contabilidad y Documentos Soportes

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, en materia de libros de contabilidad y preparación de documentos soportes, se aplican las normas y procedimientos establecidos por la C.G.N. que garantizan la custodia, veracidad y documentación de las cifras registradas en los libros. En consideración a lo establecido en el Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012, por el cual el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades extraordinarias conferidas por el parágrafo 1° del artículo 75 de la Ley 1474 de 2011, suprimió o reformó regulaciones, procedimientos y trámites existentes en la administración pública.

2.5. Principales políticas y prácticas contables

En tal sentido, El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB estableció su Manual de Políticas Contables versión 1, el cual fue implementado a partir de la vigencia 2018.

Las políticas contables se aplican para todos los procesos financieros y contables que se realizan en el Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de garantizar el procesamiento de la información contable, de manera fiable y oportuna para la elaboración y presentación de los estados financieros. Estas políticas son de obligatorio cumplimiento y son aplicadas de forma homogénea y consistente por cada una de las áreas de la entidad, en las que se generan hechos económicos susceptibles de ser incorporados en los estados financieros.

Las principales políticas contables por grupos de cuentas específicas adoptadas mediante el Manual de Políticas contables del Área Metropolitana de Bucaramanga, se detallan a continuación:

2.5.1. Efectivo y Equivalentes de efectivo:

Se consideran efectivo todas aquellas partidas que cumplan los siguientes conceptos: Tienen vencimiento próximo (3 meses o menos), Alta liquidez –fácilmente convertibles en efectivo. Se utilizan para cumplir compromisos de corto plazo, Riesgo poco significativo de cambios en su valor (No volátiles).

- **Reconocimiento:** Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.
Para que una inversión sea reconocida como efectivo y equivalentes de efectivo, no deben estar sujetas a un riesgo significativo de cambios en su valor, esto es cuando la inversión presente una pérdida superior a la 5% de la DTF.
- **Medición inicial:** Por el *valor nominal* del derecho en efectivo del mismo, esto representado en la moneda funcional definida.
- **Medición posterior:** Mantiene por el valor de la transacción el efectivo y equivalentes al efectivo.
- **Revelaciones:** Reporte de las partidas conciliatorias pendientes de identificar, indicando la antigüedad y el seguimiento de la misma.

2.5.2. Cuentas Por Cobrar

Las cuentas por cobrar son derechos a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se pueden derivar tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo: sanciones violaciones normas ambientales, transportes, cesiones tipo c, contribución por valorización, incumplimiento de contratos, ingresos no tributarios) como con contraprestación (prestación de servicios, entre otros).

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, la Subdirección Administrativa y Financiera deberá controlar la información del hecho económico en cuentas de orden deudoras.

- **Medición inicial:** Al costo y las medirá inicialmente por el valor de la transacción.
- **Medición posterior:** Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro. Para tal efecto, por lo menos una vez al final del periodo contable, el área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera evaluará la existencia de indicios que permitan evidenciar objetivamente el incumplimiento de los pagos a cargo de cada deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. El reconocimiento del deterioro se registrará de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar afectando el gasto del periodo en que se reconoce.
- **Revelaciones:** El Área Metropolitana de Bucaramanga revelará, para las diferentes partidas de cuentas por cobrar los aspectos señalados en las *Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno*, especialmente, Capítulo I, Numeral 2 *Cuentas por Cobrar*, su doctrina y normas que la modifiquen; emitida por la CGN. Además, presentará información de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que estén en cobro coactivo, información a cargo del área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera, con el fin de brindar un mayor entendimiento de la información por parte de todos los usuarios de la información contable pública.

2.5.3. Política de Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público, Propiedades de Inversión

- **Propiedades, Planta y Equipo:** son todos aquellos bienes inmuebles Destinado para su uso administrativo

- **Bienes de Uso Público:** son todos aquellos activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Área Metropolitana de Bucaramanga cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
Así mismo también lo componen las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.
- **Propiedades de Inversión:** El Área Metropolitana de Bucaramanga reconocerá como Propiedad de Inversión, los bienes que se encuentran representados en terrenos y edificaciones, los cuales se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas. Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades de inversión se reconocerán por separado

2.5.3.1. Medición Posterior:

La medición posterior de las propiedades planta y equipos, bienes de uso público y las propiedades de inversión se realizará de la siguiente manera: Valor en libros= costo- Amortización – Deterioro.

2.5.3.2. Método de depreciación utilizado

para este grupo contable es el de línea recta, además no serán objeto de depreciación los Bienes que se encuentren en montaje o que no estén disponibles para ser utilizados de acuerdo a lo previsto por el Área Metropolitana de Bucaramanga; Los Bienes en bodega, los Bienes en mantenimiento preventivo o correctivo y los Bienes no explotados, continuarán siendo objeto de depreciación a menos que dichos Bienes se les asignen métodos de depreciación en función del uso.

La depreciación de los bienes cesará cuando:

- Se produzca la baja en cuentas del bien,
- Se encuentre sin utilizar o en mantenimiento los bienes que tengan asignado un método de depreciación en función del uso,
- Cuando el valor residual establecido supere el valor en libros del bien.

2.5.3.3. Vidas Útiles Estimadas

DESCRIPCIÓN	VIDA UTIL
Edificaciones	Entre 50 y 100 años
Malla Vial	Entre 5 y 50 años
Puentes Vehiculares	Entre 15 y 40 años
Puentes Peatonales	Entre 15 y 40 años
Espacio Público	Entre 10 y 50 años
Redes, líneas y Cables	Entre 5 y 30 años
Maquinaria y Equipo	Entre 15 y 20 años
Equipo Médico y Científico	Entre 10 y 15 años
Muebles, enseres y equipos de oficina	Entre 5 y 15 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 7 y 15 años
Equipos de Comedor, cocina, despensa y hotelera	Entre 3 y 5 años

DESCRIPCION	VIDA UTIL
Equipos de Comunicación	Entre 3 y 5 años
Equipos de Computación	Entre 3 y 5 años

2.5.4. Política De Intangibles:

Estos activos, deben ser identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, se tiene su control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, se puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y prevé usarlos durante más de un periodo contable, de no cumplirse alguna de las anteriores condiciones, los desembolsos se reconocerán como un gasto.

- **Activos Intangibles adquiridos:** se consideran activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a uno (1) SMMLV, serán reconocidos, los adquiridos por un valor menor al señalado, se reconocerán en el resultado del periodo, y se realizará el control administrativo respectivo.
- **Medición Posterior:** el Área Metropolitana de Bucaramanga luego del reconocimiento y la medición inicial, realizará la medición posterior bajo siguiente esquema:

$$\text{Valor en libros} = \text{costo} - \text{Amortización} - \text{Deterioro}$$

2.5.5. Política de Arrendamientos:

El Área Metropolitana de Bucaramanga reconocerá como arrendamiento operativo, los acuerdos o contratos que celebre y en los cuales se otorgue o se reciba el derecho de utilizar activos sin que se entregue o se reciba sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes sobre el activo o activos incluidos en un acuerdo o contrato.

Cuando el Área Metropolitana de Bucaramanga actúe como arrendador, mantendrá reconocido en los estados financieros el activo o los activos objeto del contrato o acuerdo, y reconocerá una cuenta por cobrar y el ingreso correspondiente, excluyendo los pagos que realice por seguros o mantenimientos; lo anterior lo realizará de manera lineal incluso si los cobros no se perciben de esa forma.

Los costos directos iniciales necesarios para la celebración del contrato o acuerdo de arrendamiento, serán reconocidos como gastos.

Cuando el Área Metropolitana de Bucaramanga actúe como arrendatario, no se reconocerá ningún activo en los estados financieros, pero si reconocerá una cuenta por pagar y un gasto de forma lineal durante el plazo estipulado en el contrato o acuerdo de arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de forma tal.

- **Medición:** El Área Metropolitana de Bucaramanga medirá los arrendamientos operativos por la serie de pagos del canon de arrendamiento acordado en los contratos o acuerdos

que celebre el Área Metropolitana de Bucaramanga y en los cuales intervenga como arrendador o arrendatario.

- **Revelaciones:** El Área Metropolitana de Bucaramanga revelará, para las diferentes partidas de arrendamientos operativos los aspectos señalados en las *Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno*, especialmente, Capítulo I Activos en el Numeral 16 *Arrendamientos*, su doctrina y normas que la modifiquen; emitida por la CGN.

2.5.6. Política De Provisiones, pasivos contingentes y obligaciones implícitas:

- **Provisión:** se le dará tratamiento como una provisión a todo pasivo cuya cuantía o vencimiento es incierto.
- **Pasivo Contingente:** para ser tratados como pasivos contingentes se deberán tener en cuenta que estos cumplan las siguientes condiciones:
 - (a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurra, o deje de ocurrir, uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad;
 - (b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (c) no es probable que para liquidarla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos, o
 - (d) el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.
- **Obligación Implícita:** es toda aquella obligación que se derive de las actuaciones de la propia entidad, en las que:
 - (a) debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas de la entidad que son de dominio público o a una declaración actual suficientemente específica, la entidad haya puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesta a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
 - (b) como consecuencia de lo anterior, la entidad haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Para efectos de clasificación se deberá tener en cuenta la siguiente tabla:

Probabilidad de Ocurrencia	Nivel de Incertidumbre	Clasificación	Tratamiento contable
Entre 0% y 5%	Remoto	Contingencia	No se registra No se revela
Mayor a 5% y el 50%	Posible	Contingencia	No se registra Se revela
Mayor al 50% y el 95%	Probable	Provisión	Se registra Se revela
Mayor a 95%	Certera	Pasivo	Se registra Se revela

Medición inicial:

- a) Litigios y demandas en contra: La metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se presentan dos etapas: valoración cualitativa del proceso y valoración cuantitativa del contingente. En la primera, los abogados apoderados de cada proceso son los encargados de realizar la valoración o calificación del riesgo procesal, y en la segunda, se realiza el cálculo de la probabilidad final de pérdida y del valor de la obligación del contingente judicial, clasificando la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable, para la administración y control de los procesos judiciales de la Entidad
- b) Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías pactadas en contratos administrativos se medirán por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente
- c) El contrato de carácter oneroso, se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.

Medición Posterior:

- a) Las provisiones serán objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deberán ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.
- b) Para la actualización periódica de las provisiones por litigios y demandas en contra, se tendrán en cuenta las variaciones en la información registrada en el reporte del formato diseñado para la administración y control de los procesos judiciales, Modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.
- c) La actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones).
- d) Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

2.6. LIMITACIONES DE ORDEN CONTABLE NO EXISTEN

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB; para la realización de sus estados financieros con corte a 30 de junio 2020, no conto con ninguna limitación de tipo contable.

2.7. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE INCIDEN EN EL NORMAL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE Y/O AFECTAN LA CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS:

El Área Metropolitana de Bucaramanga AMB; para la realización de sus estados financieros con corte a junio 30 de 2020, no conto con ninguna limitación de tipo administrativo y operativo.

2.8. EFECTOS Y CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACION CONTABLE

- Por aplicación de normas contables no se presente ningún efecto significativo.
- Por reclasificación de cuentas se presentaron reclasificaciones de cuentas a los grupos de propiedad planta y equipo y los bienes de uso público, producto de la observancia de las políticas contables adoptadas por el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB.

- Por depuración de cifras, conciliación de saldos o ajustes. Se presentaron ajustes en las cuentas por cobrar correspondientes a la cartera vigente por conceptos de valorización dado que sobre esta no se cuenta con una evaluación de su estado como cartera vigente o cobrable por lo cual no se encuentra plenamente definido el flujo de los beneficios económicos hacia el AMB, producto de esto el Comité de Sostenibilidad Contable solicitó que reclasifique esta cartera, en una cuenta de orden hasta tanto no se cuente con la evaluación del estado cobrabilidad de la misma, a fin de que se estime cual de esta se encuentra prescrita. Por otra parte, se solicitó el traslado de algunos bienes de uso público sobre los cuales el Área Metropolitana de Bucaramanga no mantiene su control, ni el goce de sus beneficios económicos y sociales, dados que estos están en cabeza de otros entes públicos territoriales.
- Por corrección de errores de ejercicios anteriores no se presentó ningún tipo de ajuste a la información financiera con corte a junio 30 de 2020.
- Se ha continuado con el fortalecimiento de la operatividad del Comité de sostenibilidad contable, con el fin de fortalecer la toma oportuna de decisiones que le permitan al Área Metropolitana de Bucaramanga contar una información contable confiable y acorde a la normatividad establecida para el registro y revelación de la misma.

3. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

3.1. NOTA # 1 GRUPO 11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Su saldo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, disponible para el desarrollo de las operaciones de la entidad así.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Caja menor	1.770.000	3.300.000	-1.530.000	-46,4%
Cuentas Corrientes	822.073.546	2.383.063.968	-1.560.990.422	-65,5%
Cuentas De Ahorro	29.549.231.660	50.858.598.963	-21.309.367.303	-41,9%
TOTAL	30.373.075.206	53.244.962.931	-22.871.887.725	-42,9%

Se presenta una disminución acumulada del 42.9% del saldo de efectivo, producto de la dinámica operacional de la Entidad.

Las diferentes cuentas bancarias y caja menor, manejadas durante la vigencia fiscal fueron conciliadas y auditadas en desarrollo del programa de control interno.

NOTA # 2 GRUPO 12 INVERSIONES

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Inversiones De Administración De Liquidez Al Costo	24.750.000,00	24.750.000,00	0,00	0%
TOTAL	24.750.000,00	24.750.000,00	0,00	0%

Representa la inversión realizada por el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB, en la Empresa de economía mixta Metrolínea S.A. con una participación del de 0.19%, registradas al costo con un valor nominal de \$1.000 cada acción.

NOTA # 3 GRUPO 13 DEUDORES (Corriente y No Corriente)

El grupo Deudores está conformado por los siguientes saldos de subcuentas:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Otros impuestos distritales	1.915.832	1.915.832	0	0,0%
Rentas por Cobrar	9.333.829.875	8.436.929.797	896.900.078	10,6%
Incapacidades por cobrar	74.376.050	45.258.072	29.117.978	64,3%
Otras cuentas por cobrar	2.635.535.487	207.160.011	2.428.375.476	1172,2%
Deterioro acumulado cxcobrar	-297.407.840	-6.941.596	-290.466.244	4184,4%
TOTAL	11.748.249.403	8.684.322.116	3.063.927.287	35,3%

Los saldos de la cuenta deudores se encuentran conciliados con los subsistemas de cartera e informes del área de gestión de cobro y representa las diferentes obligaciones pendientes de pago que se encuentran a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga y de terceros.

Las Rentas por cobrar corresponde a los valores registrados de la cartera correspondiente a Tasa retributiva de vigencias anteriores y actual, también se encuentran registradas las cuentas por cobrar correspondientes a sanciones ambientales, y de transporte.

En el año 2019 se reconoció en estados financieros la cartera correspondiente a la Tasa retributiva en razón a que el Acuerdo Metropolitano 040 del 17 de diciembre del año 2015, en el artículo 14, señala que “ el Área Metropolitana aplicará la tarifa definida por el gobierno nacional para el cobro de las tasas retributivas y señala que el valor recaudado será transferido en su totalidad para la ejecución de los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos –PSMV, mediante convenio que para el efecto se celebre con la CDMB.”

Se realizó convenio interadministrativo No 350 entre el AMB y CDMB de Octubre 31 de 2017 mediante el cual se efectuó la transferencia a la CDMB para la realización de obras y acciones incluidas en los PSMV, (Clausula Tercera). Dentro de las obligaciones del convenio está establecido en el literal C. Obligaciones del Comité Técnico. Numeral 4. Señala “ Definir los usuarios y vertimientos dentro de la jurisdicción del Área Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo al perímetro urbano de la Entidad y en el numeral 5. Establecer las acciones a adelantar relacionadas con los usuarios que cumplieron con el pago de la tasa retributiva pero que se abrieron procesos sancionatorios y/o Cobros coactivos.

La entidad inicio proceso coactivos sobre la cartera correspondiente a la Tasa retributiva valor que se encuentra incorporado en la cuenta 131101 y 138435.

13	11	01			COBRAR TASAS VIG ACTUAL Y ANTERIORES	7.987.491.959,54
13	11	01	01		COBRAR TASA AMBIENTAL VIG ACTUAL Y ANT	7.987.491.959,54
13	11	01	01	01	Cbrar Tasas Retributivas VigActual	4.383.857.541,54
13	11	01	01	03	Cbrar Tasa Uso Ant Vigencia	86.822,00
13	11	01	01	04	Cbrar Tasa Retributiva Ant Vigencia	3.603.547.596,00

Se define :

- a. **Tasa Retributiva:** corresponde a las diferentes liquidaciones realizadas por concepto de tasa retributiva que se encontraban pendientes de pago y su correspondiente proceso de cobro se está adelantando por parte de las oficinas de cobro persuasivo y coactivo de la entidad

- b. **Sanciones ambientales:** corresponde a la incorporación de las sanciones ambientales que ha proferido el Área Metropolitana por afectaciones realizadas al medio ambiente y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.
- c. **Sanciones Transporte:** corresponde a la incorporación de las sanciones a las reglamentaciones para prestación del servicio público de transporte de las empresas que se encuentra supervisadas por el Área Metropolitana por afectaciones realizadas al medio ambiente y que a la fecha se encuentran pendientes de pago.
- d. **Otras Cuentas por Cobrar:** Corresponde principalmente al saldo del interés de mora de las diferentes cuentas por cobrar que se encuentran a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga
- e. **Deterioro Cuentas por Cobrar:** este saldo corresponde al deterioro teniendo en cuenta la calificación establecida por el área de cartera de la Subdirección Administrativa y Financiera y/o se califica considerando la morosidad superior 1 año, aplicando la tasa de IPC decretada para la vigencia.

NOTA # 4 GRUPO 16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Terrenos	1.696.482.635	1.696.482.635	0	0,0%
Construcciones en curso	330.597.943	0	330.597.943	0,0%
Edificaciones	386.386.944	386.386.944	0	0,0%
Maquinaria y equipo	104.479.738	107.967.841	-3.488.103	-3,2%
Equipo médico científico	1.664.815.084	1.664.815.084	0	0,0%
Muebles enseres oficina	707.344.232	455.859.716	251.484.516	55,2%
Equipos de comunicación y computo	3.416.977.258	885.560.066	2.531.417.192	285,9%
Equipo de transporte	363.749.358	363.749.358	0	0,0%
Equipos de cocina y despensa	8.494.927	8.697.795	-202.868	-2,3%
Depreciación acumulada PPYE (cr)	-2.155.360.359	-1.603.992.242	-551.368.117	34,4%
Deterioro acumulado PPYE	-34.166.422	-24.282.206	-9.884.216	40,7%
TOTAL	6.489.801.338	3.941.244.991	2.548.556.347	64,7%

Representa el valor de los bienes registrados en la cuenta propiedad planta y equipo, a 30 de junio de 2020. Se registró en el año 2020 el proceso de construcción de la adecuación de las instalaciones de Neomundo, por valor de \$ 330.597.943.

Se presenta un incremento de los equipos de comunicación y computo por la adquisición de equipos con el proveedor RAYCO, contrato 331 de 2019 adquisición, instalación y articulación de equipos para el desarrollo de la Fase I del proyecto Territorio Inteligentes.

NOTA # 5 GRUPO 17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO

El Saldo de este grupo contable corresponde a los actuales bienes con los que cuenta el área Metropolitana de Bucaramanga y sobre los cuales está ejerciendo su control y el goce se de sus beneficios económicos, la incorporación de estos bienes obedece al proceso realizado de la

depuración contable que viene realizando la entidad a través de su Comité de Sostenibilidad Contable

En el año 2019 se incorporó compra del predio la Mojarra, predios con afectaciones Hídricas Rio de Frio. Adicionalmente se recibió predios por Cesión del Rio de Oro por valor de \$ 14.9 millones, se detallan en los siguientes saldos:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Bienes de Uso Público en servicio				
PARQUES RECREACIONALES	9.085.187.156	9.085.187.156	0	0,0%
BIENES USO PUBLICO EN SERVICIO	1.406.804.499,00	1.228.013.102	178.791.397	14,6%
Terceros Carriles	173.557.721	173.557.721	0	0,0%
Transversal del Bosque	712.474.599	1.046.155.683	-333.681.084	-31,9%
Franja de Terreno F510 300-375299	33.793.404		33.793.404	0,0%
LO 1 La loma de las tortolitas f511 300-275277	149.841.900		149.841.900	0,0%
Lo 2 la Loma de las tortolitas f512 300-275278	150.045.780		150.045.780	0,0%
Proyecto Conexion alterna Corredor San Miguel	1.589.941		1.589.941	0,0%
Predios Parq Metrop las Mojarras	170.376.154		170.376.154	0,0%
Afectaciones Hidricas Rio Frio	147.000		147.000	0,0%
Cesiones Rio de Oro	14.978.000		14.978.000	0,0%

Se realizó reclasificación predios de la Transversal del Bosque, detallando la identificación por lotes (1).

NOTA # 6 GRUPO 19 OTROS ACTIVOS

Representa los bienes y derechos que posee el Área Metropolitana y otros recursos controlados económicamente, resultantes de actividades de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos.

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Avances y anticipos entregados (a)	391.448.219	652.640.409	-261.192.190	-40,0%
Anticipo o saldo a favor imptos	339.465	552.500	-213.035	-38,6%
Depósitos Entregados en Garantía	50.091.060	0	50.091.060	0,0%
Propiedades de inversión	3.765.662.233	3.765.662.233	0	0,0%
Depreciación Acumulada Propiedad De Inversión (Cr)	-1.384.569.912	-1.259.047.837	-125.522.075	10,0%
ACTIVOS INTANGIBLE	1.211.998.554	994.537.354	217.461.200	21,9%
AMORTIZACION INTANGIBLES (CR)	-383.485.443	-321.948.453	-61.536.990	19,1%
TOTAL	3.651.484.175	3.832.396.206	-180.912.031	-4,7%

- a) **Anticipos y avances entregados:** corresponden a los valores entregados a título de anticipo a los contratistas del Área metropolitana para el desarrollo de proyectos de infraestructura, con corte a 30 de junio de 2020, el saldo corresponde a anticipos entregados para proyectos ejecutados por la subdirección de planeación.

DETALLE	VALOR
Administración Publica Cooperativa De Departamento	117,742,686.22
Construmarca Sas	132,713,550.00
Jcjpg Ingenieria Sas	2,868,281.32
Consortio Amb 2017	100,409,409.20
Consortio Espacios Residuales Piedecuesta	7,942,655.68
Consortio Amb Giron	20,683,991.61
Union Temporal Retazos Urbanos 2019	9,087,644.90
TOTAL	391.448.218,93

- b) **Depositos Entregados en Garantía:** Refleja la retención a favor del demandante Oriental de Transporte ordenada por el Juzgado decimo administrativo oral del circuito judicial de Bucaramanga Expediente 2016-00344, del pago por derechos ambientales que realizó la Gobernación de Santander, CE-19010252 de julio 16-2019.
- c) **Propiedades de inversión:** los valores registrados en este grupo contable corresponden a el valor registrado del parqueadero Luis Carlos Galán, valor que no presenta modificación a junio 30 de 2020, solo lo correspondiente a la depreciación del periodo:

Cuenta	Saldo Inicial	Movimiento periodo	Saldo Ajuste
PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
Parqueadero Plaza Cívica Luis Carlos Galán	3.765.662.232,53		3.765.662.232,53
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN (CR)			
Depreciación. Edificaciones de Inversión	-1.384.569.911,89	-1.384.569.911,89	1.384.569.911,89

NOTA # 7 GRUPO 24 CUENTAS POR PAGAR

El Área Metropolitana de Bucaramanga, para cubrir sus obligaciones de forma oportuna, ejecuta la planeación a través de PAC con lo cual le permite dar cumplimiento a los compromisos y pasivos resultantes de las actividades misionales que desarrolla.

Los saldos más representativos en las cuentas por pagar, se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Adquisición de bienes y servicios nacionales (a)	398.771.884	379.438.904	19.332.980	5,1%
Recursos a favor de terceros (b)	6.104.303.370	1.088.938.594	5.015.364.776	460,6%
Descuentos de nomina	46.917.617	21.153.360	25.764.257	121,8%
Retención fuente e impto. timbre por pagar	0	5.548.000	-5.548.000	-100,0%
Impuestos contribuciones y tasas (c)	39.041.000	86.224.000	-47.183.000	-54,7%
Impuesto al valor agregado IVA	1.440.574	3.606.000	-2.165.426	-60,1%
Otras cuentas por pagar (d)	2.472.993	28.783.530	-26.310.537	-91,4%
TOTAL	6.592.947.438	1.613.692.388	4.979.255.050	308,6%

- a) **Adquisición de bienes y servicios nacionales:** Refleja el valor consolidado a junio 30 de 2020, de los valores pendientes por pagar a favor de contratistas por conceptos de bienes y servicios adquiridos
- b) **Recursos a favor de terceros:** Representan principalmente los valores recaudados por el Área Metropolitana de Bucaramanga, por concepto de impuesto de guerra que posteriormente deben ser trasladados a diferentes entes territoriales y algunas partidas pendientes por identificar de las cuentas bancarias. Se incorporó a los estados financieros la Tasa Retributiva de la CDMB, con los reportes de coactivo, dando cumplimiento al Acuerdo metropolitano 040 del 2015, art 14 con la contrapartida a la cuenta 131101 cuentas por Cobrar.

OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	2020	2019	Var Abs.	Var %
Impuesto de Guerra Ley 104	1.107.734.211	837.724.211,00	270.010.000,00	32,2%
Recaudos Por Clasificar	34.348.991	251.214.383,00	-216.865.392,00	-86,3%
Otros Rec/ Favor de Terceros Conv Tasa Retrib CdmB	4.960.623.251	0,00	4.960.623.251,00	0,0%
Rendimiento Fros Contribucion ley 104	1.596.917	0,00	1.596.917,00	0,0%
TOTAL	6.104.303.370	1.088.938.594,00	5.015.364.776,00	460,6%

Valor que se encuentra registrado en el pasivo por ser recaudos de terceros en la cuenta 240790 Otros Rec/ Favor de Terceros Conv Tasa Retrib CDMB que a junio 30 del 2020 ascendió a \$ 4.962.220.166,00. Actualmente no existe convenio de Cobro vigente con la CDMB.

- c) **Impuestos contribuciones y tasas:** corresponde a los saldos de las retenciones en la fuente a título de renta y las retenciones a título de impuesto de industria y comercio descontadas en las diferentes órdenes de pago que realiza la entidad y que deben ser consignadas a la DIAN y el Municipio de Bucaramanga en el mes siguiente de cada periodo.
- d) **Otras cuentas por pagar:** corresponde a pagos de contratistas con corte a 30 de junio de 2020, que no alcanzaron a aplicar dentro del mes.
- e) **Los Recaudos por clasificar** se realizó reclasificación a cuentas de Orden nota contable L2/140 y se llevó por saneamiento contable .

NOTA # 9 GRUPO 27 PASIVOS ESTIMADOS

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Provisión Litigios y Demandas Administrativas (a)	7.657.019.376	7.614.946.503	42.072.873	0,6%
Provisión Litigios y demandas Laborales (b)	500.000.000	500.000.000	0	0,0%
TOTAL	8.157.019.376	8.114.946.503	42.072.873	0,5%

- a) Provisión Litigios y Demandas Administrativas: corresponden a los saldos consolidados a 30 de junio de 2020, de los distintos procesos, que de acuerdo con información suministrado por la oficina jurídica de la Secretaria General del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe alta probabilidad de pérdida o sobre ellos ya existe sentencia condenatoria en contra de la entidad, pero existe incertidumbre sobre su fecha de pago o finalización del respectivo proceso, el detalle de las demandas administrativas en contra son las siguientes:

Consecutivo	No Proceso	Descripción	Pretensiones	Valor Provisionado	Calificación
1	2017-00223	Juzgado 02 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	51.375.117	7.500.000	Alta
2	2011-00763	Consejo de Estado	999.000.000	499.500.000	Alta
3	2009-00533	Tribunal Administrativo Escrituralidad	200.000.000	50.000.000	Alta
4	2007-00638	Tribunal Administrativo Santander Escrituralidad / Consejo de Estado	176.000.000	88.000.000	Alta
5	2016-00017	Juzgado 12 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	74.930.350	24.976.783	Alta
6	2016-00269	Juzgado 6 Administrativo de Bucaramanga / Tribunal Administrativo de Santander	5.000.000	2.500.000	Alta
7	2017-00046-00	Tribunal Administrativo de Santander	1.375.000.000	1.375.000.000	Alta
8	2018-00100-00	Juzgado Tercero Administrativo de Bucaramanga	6.157.517	3.100.000	Alta
9	2017-01545-00	Tribunal Administrativo de Santander	2.229.800.097	1.944.581.980	Alta
10	2003-01181-00	Juzg.Advto 7 Bga / Consejo de Estado	Indeterminado		Alta
11	680012331000-1999-02898-00	Juzg.15 Advto	400.000.000	200.000.000	Alta
12	680012331000-1996-12439-00	Tribunal Advto. - Escrituralidad	4.000.000.000	2.000.000.000	Alta
13	680012331000-1994-09733-00	C.Edo. F.Ibarra M. / Tribunal Administrativo de Santander	414.000.000	207.000.000	Alta
14	2016-00344-00	Juzgado 10 Administrativo de Bucaramanga	1.084.815.332	1.082.714.867	Alta
		TOTAL PROVISION		7.484.873.630	

Finalmente existen procesos instaurados en contra del Área Metropolitana de los cuales según lo informado por el área jurídica de la Secretaria General de la Entidad, lo probabilidad de perdida es posible, es decir que no existe un alto nivel de certeza de que estos procesos vayan a fallar en contra de la sociedad, por lo cual no son objeto de reconocimiento en los estados financieros, pero a fin de mantener plenamente informados a los diferentes usuarios de la información financiera realizamos la revelación de estas partidas, el detalle de estos procesos es el siguiente:

NOTA # 10 GRUPO 29 OTROS PASIVOS

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Convenio Munic Bucaramanga Y Mpio pta	484.233.371	488.144.141	-3.910.770	-0,8%
Fondo Depósito Reservas	235.497.570	164.462.325	71.035.245	43,2%
TOTAL	719.730.941	652.606.466	67.124.475	10,3%

Corresponden a los saldos vigentes a junio 30 de 2020, del convenio 048 y 1193 suscritos con los municipios de Bucaramanga y Piedecuesta, estos valores son saldos pendientes de ejecutar por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga; así mismo se refleja el valor descontado a los contratistas por la ejecución de contratos de obra pública, el cual corresponde al 10% de valor del contrato, el cual una vez liquidado el respectivo contrato es reintegrado al contratista al que se le realizo la respectiva retención de este fondo de reserva.

NOTA # 11 GRUPO INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Tasa vig actual y anterior	0	3.611.480.427	-3.611.480.427	-100,0%
Multas (b)	24.685.232	185.124.761	-160.439.529	-86,7%
Contribuciones	347.373.132	2.254.689	345.118.443	15306,7%
Ingresos % impuesto predial	2.356.026.161	32.587.588.410	-30.231.562.249	-92,8%
Otros ingresos no tributarios	443.409.448	651.437.124	-208.027.676	-31,9%
Devolución de ingresos	0	1.224.000.000	-1.224.000.000	-100,0%
Otros servicios Catastro	35.024.597	0	35.024.597	100,0%
Proyectos inversión (cerros orientales)	328.036.578	780.312.551	-452.275.973	-58,0%
Rendimientos financieros	749.428.802	1.154.487.388	-405.058.586	-35,1%
Intereses mora transporte y ambiental	2.130.025	21.441.685	-19.311.660	-90,1%
Intereses de Financiación	4.816.229	18.300.814	-13.484.585	-73,7%
Ingreso arriendo parqueadero Luis Carlos	68.546.987	110.499.928	-41.952.941	-38,0%
Recuperaciones	938.562	248.062	690.500	278,4%
Indemnizaciones	0	54.415.017	-54.415.017	-100,0%
Aprovechamientos	41.000	0	41.000	100,0%
Ing. Diverso	83.376	93.325	-9.949	-10,7%
<i>Reversión de las perdidas Deterior c x cobrar</i>	168.291.125	321.248.478	-152.957.353	-47,6%
TOTAL	4.528.831.254	40.722.932.659	-36.194.101.405	-88,9%

Se refleja el impacto de la decisión del Tribunal Administrativo de Santander, mediante el cual decreta la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos del Acuerdo Metropolitano 031 de Dic 29 de 2014, auto del mes de Octubre, por lo cual el Área Metropolitana suspendió las labores como autoridad ambiental de Bucaramanga ;dejo de recibir recursos por concepto de Tasas y tramites ambientales, por lo cual se presenta un reducción en los Ingresos comparados con el año 2019 equivalente a una reducción del 92.8%.

- a) **Tasas:** corresponden a los valores causados por conceptos de cobro de sobre tasa retributiva de los usuarios que realizan vertimiento de aguas residuales, recaudos hasta la decisión del Tribunal Administrativo.
- b) **Multas:** corresponden a las diferentes multas impuestas por infracción a las normas ambientales, ingreso que no será recurrente por decisión del tribunal.
- c) **Sanciones:** refleja los valores causados por conceptos de sanciones aplicadas en materia ambiental, violación a las normas de transporte.
- d) **Licencias:** se encuentra registrados los ingresos recibidos por el Área Metropolitana por concepto de licencias ambientales solicitadas por los diferentes usuarios ante nuestra entidad.
- e) **Ingresos % impuesto predial:** representa los valores recaudados por concepto de sobretasa ambiental, el porcentaje de impuesto predial de los municipios de Piedecuesta, Floridablanca y Bucaramanga que son transferidos al Área Metropolitana de Bucaramanga.

- f) **Otros Ingresos No tributarios:** representa los ingresos recibidos por otros conceptos ambientales y de transporte.

Lo correspondiente a la Devolución saldo convenio y Empresa Pública de Alcantarillado de Santander por concepto de devolución de Ingresos Convenio Saver 168 Dic 2016 por valor de \$ 1.224.000.000.

NOTA # 13 GRUPO OTROS INGRESOS

- a) **Financieros:** representa los valores generados por concepto de rendimientos financieros por las cuentas corrientes y de ahorro de las respectivas cuentas bancarias, así como los intereses de mora y los intereses de financiación cobrados por el pago de las obligaciones que se encuentran a favor del Área Metropolitana de Bucaramanga, valor consolidado de ingresos financieros a 30 de junio de 2020.
- b) **Ingresos Diversos:** Los valores registrados corresponden principalmente a los ingresos causados por concepto del arrendamiento del parqueadero Luis Carlos Galán, de acuerdo al contrato vigente con la empresa Parquarse S.A.S., hubo una variación debido a la emergencia sanitaria decretada por el gobierno por el covid -19 desde marzo.
- c) **Reversión de las pérdidas por deterioro.** Corresponde a la gestión de recaudo de cartera por cobro coactivo y persuasivo de las obras por Valorización, de Transversal del Bosque, Tercer Carril Floridablanca- Piedecuesta.

NOTA # 14 GRUPO GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN

DESCRIPCIÓN	2020	2019	Var Abs.	Var %
Sueldos y salarios	1.415.819.867	1.280.312.054	135.507.813	10,6%
contribuciones imputadas	2.271.356	7.698.710	-5.427.354	-70,5%
contribuciones efectivas	300.411.898	356.689.553	-56.277.655	-15,8%
Aportes sobre la nomina	64.128.200	83.455.200	-19.327.000	-23,2%
Prestaciones sociales	534.449.043	397.267.779	137.181.264	34,5%
Gastos de Personal Diversos	89.561.007	670.744.394	-581.183.387	-86,6%
Gastos Generales	1.837.565.625	649.653.753	1.187.911.872	182,9%
Impuestos contribuciones y tasas	98.014.000	113.941.000	-15.927.000	-14,0%
Gastos de Personal Diversos	0	4.200.000	-4.200.000	-100,0%
Depreciación de Propiedad Planta y equipo	531.693.926	265.487.158	266.206.768	100,3%
Gasto público social	1.815.137.665	19.660.404.969	-17.845.267.304	-90,8%
Otros gastos	32.156.102	12.459.105	19.696.997	158,1%
TOTAL	6.721.208.689	23.502.313.676	-16.781.104.987	-71,4%

- a) **Sueldos y salarios:** corresponde a los gastos de personal en que incurrió el Área Metropolitana por conceptos tales como sueldos de personal, bonificaciones, (por servicios prestados, especial), auxilio de transporte, subsidio de alimentación
Contribuciones imputadas: corresponde a los valores asumidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga por concepto de incapacidades.
- b) **Contribuciones efectivas:** corresponde a los aportes a cajas de compensación familiar, aportes a salud y riesgos profesionales, y aportes a pensión fondos privados.
- c) **Aportes sobre la nómina Contribuciones imputadas:** corresponde a los aportes realizados a el SENA y el ICBF, por concepto de los gastos de personal.
- d) **Prestaciones sociales:** corresponde a los gastos de personal en que incurrió el Área Metropolitana por conceptos tales como primas de vacaciones, prima de navidad, bonificación de recreación, cesantías e Intereses a las cesantías
- e) **Gastos de personal diversos:** corresponde a los gastos generados por pago de servicios técnicos, honorarios, viáticos y gastos de viaje, capacitación y estímulos.
- f) **Generales.:** corresponde a los gastos generados por pago de servicios de vigilancia, Materiales y Suministros, mantenimiento y reparaciones, servicios públicos, arrendamientos operativos y otros gastos generales.
- g) **Impuestos contribuciones y tasas:** corresponde al valor cancelado por concepto de cuota de fiscalización y auditaje durante la vigencia 2020.

El deterioro de las cuentas por cobrar que se encuentran en la jurisdicción coactivo, la depreciación de la propiedad plantas y equipos y los bienes de uso público. En relación con la vigencia 2018, se realizó cálculo de deterioro teniendo en cuenta la calificación presentada por el área de cobro coactivo, para la cartera y en relación con las demandas en contra de la Institución no hubo variación. Se registra en cuentas de orden los procesos calificados de baja y median probabilidad de fallo en contra.

En el gasto público social corresponden a la totalidad de los pagos realizados por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, relacionados con la protección, conservación, y mejora del medio ambiente de su zona de influencia, como aspecto a resaltar se señalan los aportes realizados por parte de nuestra entidad para el desarrollo de convenios.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

- a) **Litigios y Demandas Civiles:** Representa el valor de los litigios y demandas interpuestos por la entidad contable pública en contra de terceros.

A favor

8.1.20.01 Civiles 257.782.333,00

8.1.20.04 Administrativas 399.128.12700

Total, a Favor 656 910.460,00

- b) **Bienes y Derechos retirados:** Representa las obras realizadas por el Área Metropolitana pendientes de entrega a las Entidades Territoriales beneficiaria de estos obras y predios a junio 30 del 2020:

BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO	12.853.229.629,50
Afectacion Ambiental Parque Lineal	140.000,00
Ampliacion calle 45 entre cra 7 y quinta estrella	1.193.960,00

Ampliacion El bueno palenque	2.096.000,00
Ampliacion via bga giron el bueno Palenque	10.116.000,00
Ampliacion Via Palenque Madrid	30.016.600,00
Avenida los Caneyes	91.707,00
Calle 197 antigua calle 2	45.467.500,00
Cesión Altos de Cañaveral	100,00
Cesion Tipo A	6.600,00
Conexión alterna Centro Ciudadela Real de minas	8.963.405.033,00
Construccion Carril Adicional papi quiero piña	650.518.549,00
Construccion Polideportivo la Esmeralda	587.602.595,00
Construccion Puente Peatonal Puerta del sol	108.432.000,00
Intecambiador de trafico de floridablanca	1.307.810,00
Intercambiador de Trafico el Palenque	33.158.000,00
Interseccion Via Bga Giron con Avenida Samanes	6.574.950,00
Obra de Mitigacion de la Amenaza Comuna 14	43.593.222,00
Paralela Motoreste-La Calleja	141.700.000,00
Parque La Cuellar	561.200.000,00
Parque Lineal Quebrada La Iglesia	143.853.231,00
Parque Metropolitano Cerro La Cantera	734.406.903,00
Parque Metropolitano Las Mojarras	117.955.389,00
Plan Vial Fase 1	2.936.000,00
Plan Vial Fase 1 Ampliacion Cra 17a	28.388.687,50
Plan Vial Metropolitano Fase 1	5.791.800,00
Puente Intercambiador El Bueno	25.766.370,00
Saldo via Carrasco	137.783,00
Tramo Vial Cafe Madrid-Anillo Vial Metropolitano	3.651.000,00
Transversal de Malpaso Sector II	528.189.040,00
Transversal Oriental Metropolitana	32.305.800,00
Via Inem Rocio	3.447.880,00
Zona Deportiva El Carmen	39.779.120,00

- c) **Retiro de Obligaciones:** corresponde a la baja realizada de la cartera que se encontraba registrada por conceptos de valorización con sus respectivos intereses y costos de financiación en razón a que existe incertidumbre sobre la vigencia de esta misma, por lo cual se encuentra realizándose un proceso de depuración de esta a fin de establecer que cartera de esta tiene margen de certeza en su cobrabilidad para posteriormente volver a ser reconocida, los valores dados de baja son los siguientes:

DESCRIPCIÓN	JUNIO 2020
CAPITAL	2.912.355.787
Cartera por cobrar Transv Bosque	855.253.226
Cartera por cobrar Cap Tercer Carril	682.557.910
Cartera por cobrar Capital Calle 45	837.614.710
Cartera por cobrar Capital Fase II	501.690.978
Cartera por cobrar Capital Fase I	35.238.963
FINANCIACION	1.406.772.109

Financiacion cartera Transv Bosque	22.120.589
Financiacion Cartera Tercer Carril	61.629.223
Financiacion Cartera Calle 45	613.956.023
Financiacion Cartera Fase II	620.657.323
Financiacion Cartera Fase I	88.408.951
INTERESES DE MORA	8.802.373.640

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

- a) **Litigios y Demandas Civiles:** Representa el valor de los litigios o demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad contable pública.
En contra

9.1.20.01 Civiles	0.00
9.1.20.04 Administrativas	5.011 252.639,00

Total en Contra **5.011.252.639,00**

- b) **Reservas Proyectos de inversión y gastos de funcionamiento:** para la vigencia 2020 se incorporaron las reservas presupuestales en cuentas de orden con resolución No.000001 de 2020 por valor de \$6.909.336.777,90 y las vigencias expiradas con resolución No. 000181 de 14 de febrero de 2020 por valor de \$7.115.959.012,42.
- c) **Otros Bienes Recibidos en Custodia:** Representa el valor de los bienes de propiedad de terceros recibidos por la entidad contable pública para su salvaguarda o custodia, devolución de valorización predio de propiedad señor José María Cadena \$265.422, título judicial por expropiación Graciliano Almeyda Arciniegas \$7.302.982, y Rodolfo Santamaría Serrano \$11.254.761 para un total de \$18.823.165.

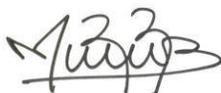


Samuel Jaimes Botia, Arquitecto.

SAMUEL JAIMES BOTIA
Director



YELITZA MARIA GARCIA SANDOVAL
Profesional Universitario-Contador
TP-155673-T



Vbo Maribel Rueda Rodríguez
CODIGO: SAF-REG-027 V: 01
E: 17/07/08

Subdirectora Administrativa y Financiera